

DECRETO **3360**
 TEMUCO, **27 SET. 2023**

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.820 del 21.12.2022.
- 2.- El Plan de Desarrollo Comunal para el periodo 2020-2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 67 de fecha 12 de enero de 2023 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2023.
- 4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2023 surge la necesidad de impulsar actividades culturales y artísticas a través de un programa de talleres de capacitación y creación literaria a través de la escritura creativa.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización del programa Talleres de escritura creativa, de acuerdo al siguiente detalle:

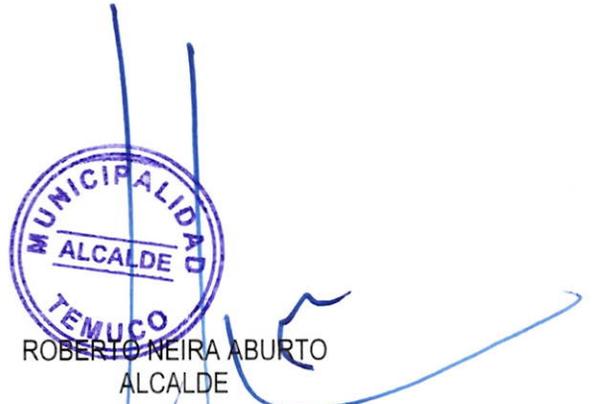
Nombre de la Actividad		Producción de Evento: "100 Mujeres, 100 Artistas, 100 Miniaturas"		
Fecha de la Actividad		05 al 30 de octubre del 2023		
A quienes va dirigido		Visitantes del Museo Ferroviario interesados en la puesta en valor de la cultura y el patrimonio ferroviario.		
Objetivo General de la Actividad		Difundir el patrimonio ferroviario y cultural promoviendo la igualdad de género en los espacios municipales.		
Objetivo Específico de la Actividad		Presentar distintas exposiciones de arte y con diversas técnicas a la comunidad que visita el museo ferroviario.		
Cobertura estimada		600 personas (en todo lo que dura la exposición)		
Lugar		Sala Pablo, Museo Ferroviario, Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura		
Programa de la Actividad		<ul style="list-style-type: none"> • 05 al 30 de octubre 2023 (conversatorios y visitas guiadas) • Inauguración 05 de octubre 18:00 horas • 18:30 Inicio ceremonia inauguración • 18:35 Palabras artista visual y gestor cultura • 18:40 Palabras segundo artista visual • 18:45 Palabras representante municipal • 19:00 Cóctel • 20:00 Cierre actividad 		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Eventos y Programas Culturales	16.03.02	22.08.011.006	1.600.000
	TOTAL \$			1.600.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – Difusión de la actividad en RR. SS de la Dirección de Turismo de Turismo, Patrimonio y Cultura.			

2.- Los gastos originados de esta actividad no podrán superar la suma de \$ 1.600.000.- (Un millón seiscientos mil pesos), impuesto incluido y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2023 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



EIG/MCB/pfr



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO



Municipalidad Temuco
VSDP
D. Asesora Jurídica

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes